

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA PAF-EUC-I-109-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE MAYO 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-EUC-I-109-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación y respuesta a las observaciones, de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cuatro (04) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JET INGENIERIA SAS	JET INGENIERIA SAS	802024876-8
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	900736214-3
		ASESORÍA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S	901367701-9
3	CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA SAS	900579055-5
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
		CONSULTEC S.A.S	816001576-5
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	86051921-1
		ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900153270-3

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 95, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JET INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	JET INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO URBANO ET	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 11 de mayo de 2022 al 12 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

De: JORGE TRUJILLO <licitacionesjet@gmail.com>
Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 1:16 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION JET INGENIERIA SAS - PAF-EUC-I-109-2022

<p>Subsanación:</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por medio del presente correo, envío respuesta al informe de evaluación del proceso PAF-EUC-I-109-2022, de la empresa JET INGENIERIA S.A.S., representada legalmente por el Ing. JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, identificado con C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla.</p> <p>No siendo otro el motivo, gracias,</p> <p>JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO Representante legal JET INGENIERIA S.A.S.</p>
<p>Respuesta subsanación:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente JET INGENIERIA S.A.S. por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.</p>

El proponente No. 2, **CONSORCIO C&A INGENIERÍA**, no presentó observaciones al informe preliminar.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

3.1 INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JET INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

3	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	JET INGENIERIA SAS	<p>Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: Sin reportes de contratos. FiduBBVA: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contratos.</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	<p>Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: Sin reportes de contratos. FiduBBVA: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contratos.</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO URBANO ET	<p>Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: Sin reportes de contratos. FiduBBVA: los integrantes del consorcio son adjudicatarios de los contratos 1. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y 2. PAF-ICBFGS-I-053-2021 Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contratos.</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	<p>Fiduprevisora: los integrantes del consorcio son adjudicatarios del contrato 1. PAF-MEN3-I-099-2021. Fidubogota: los integrantes del consorcio son adjudicatarios del contrato 2. PAF-EUC-I-095-2021 FiduBBVA: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contratos.</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	<p>Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: María Fernando Díaz Cortes es adjudicataria de los contratos 1. PAF-EUC-I-015-2022 y 2. PAF-EUC-I-101-2022 FiduBBVA: Consultec es adjudicataria del contrato 3 PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022.</p>

		<p>Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contrato NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	<p>Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: Sin reportes de contratos. FiduBBVA: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	JET INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
 – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
 FIDUBOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-109-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

PROPONENTE No. 1. JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT: 802.024.876-8

Representante Legal: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C.72.214.607

YENIS ZIORELLA PIÑA ACEVEDO C.C. No. 22.493.027 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de mayo de 2022, suscrita por: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C.72.214.607, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	CUMPLE	Nombre: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Fecha de expedición certificado: 25 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones. Domicilio: Barranquilla Atlántico Término de Constitución: por Documento Privado del 02/08/2004, de Barranquilla inscrito(a) en Cámara de Comercio el 05/08/2004. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: No registra.

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Se aportan la CC del representante de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados del 6 de mayo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados del 6 de mayo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados del 6 de mayo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados del 6 de mayo de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 4 de mayo de 2022 Hasta 4 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$310,821,420,00) 10% \$31,082,142.00	2.1.1.8.	182	CUMPLE (subsanó)	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 61-45-101019673 Tomador: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASSISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: <u>Enuncia parcialmente</u> de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. El literal d) se encuentra incompleto. (subsanó) Valor asegurado: \$31,082,142.00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 04/05/2022 hasta 05/09/2022</p> <p>Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000037853381 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) (de manera completa) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD <u>para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato</u>”.</p>
--	--	--	--	---

				<p>SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación: De: JORGE TRUJILLO <licitacionesjet@gmail.com> Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 1:16 p.m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION JET INGENIERIA SAS - PAF-EUC-I-109-2022</p> <p>En el que presenta la carátula de la póliza completo con los 4 eventos exigidos en el requisito 2.1.1.8, incluyendo todo el literal d y cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	85	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	15	CUMPLE	Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 3 de mayo de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-6	CUMPLE	El representante de la persona jurídica JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-78925 ATL. desde el 26 de Octubre de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1701., aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 4 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	16-83	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 25 de abril de 2022. Se consulta en el RUES de 6 de mayo de 2022. No reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 6 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración reporta la siguiente información:

Fidupervisora: Sin reportes de contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidubogota: los integrantes del consorcio son adjudicatarios del contrato **PAF-EUC-I-095-2021**

FiduBBVA: Sin reportes de contratos.

Fiduagraria: Sin reportes de contratos.

Findeter: Sin reportes de contratos.

Fidupopular: Sin reportes de contratos.

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO C&A INGENIERIA 2022

Representante: DAVISON JESUS GRAVINI POLO C.C.1.129.575.456

Suplente: CIRA PIEDRAHITA CÉSPEDES C.C. 32.686.737

Conformado por:

Integrante No. 1

COINCO DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900.736.214-3

Representante Legal: DAVISON JESUS GRAVINI POLO C.C.1.129.575.456

Representante Legal suplente: Noguera Nuñez Andrea Margarita C.C. 1.045.669.039

Porcentaje de Participación: 75%

Integrante No. 2

ASESORÍA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S NIT: 901.367.701 - 9

Representante Legal: CIRA PIEDRAHITA CÉSPEDES C.C. 32.686.737

Porcentaje de Participación: 25%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2022, suscrita por DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO con C.C. 1.129.575.456 , en calidad de representante del proponente

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>14- 18 21-25</p>	<p align="center">RECHAZO</p>	<p>plural.</p> <p>Nombre: COINCO DE COLOMBIA S.A.S Fecha de expedición: 21 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Documento privado del 19 de mayo de 2014, inscrito el 29 de mayo de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jennifer Pamela Vásquez Arroyo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.457.738.</p> <p>Nombre: ASESORÍA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S Fecha de expedición: 26 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Documento Privado del 07/02/2020, de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 18/02/2020. NO CUMPLE Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El integrante 2 ASESORÍA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S no cumple con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los Términos de Referencia, en</p>
---	-----------------	-------------------------	--------------------------------------	--

			<p>lo referente a:</p> <p>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>(...)</p> <p>6. Término de constitución: <u>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</u></p> <p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...)</i></p> <p align="center">RECHAZADO</p> <p><u>1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”, Por lo anterior, incurre en la causal de RECHAZO...”</u></p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>9-10</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 4 de mayo de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla Atlántico Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: se encuentra definido dentro del documento. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p>

				Duración: La vigencia del consorcio es igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación y dos años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 20	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	27-30	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de abril de 2022. No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32-35	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de abril de 2022. No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	37-40	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de abril de 2022. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	41-42	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de abril de 2022. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 4 de mayo de 2022 Hasta 4 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$310,821,420,00) 10% \$31,082,142.00	2.1.1.8.	44-54	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101072133 Tomador: CONSORCIO C&A INGENIERIA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASSISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS con NIT 830.055.897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de

				<p>acuerdo con el documento de conformación consorcial.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$31,082,142.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 04/05/2022 hasta el 04/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037840484 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	56-60, 62-66	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	68, 148-150,69	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Jennifer Pamela Vásquez Arroyo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.457.738.), fecha 4 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (13/04/2022)</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 4 de mayo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	72-73	CUMPLE	DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-184373 ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	76 -123 125-140	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 21/04/2022. Se consulta el RUES, fecha 07/05/2022 y el proponente No reporta multas

				<p>ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 25/04/2022. Se consulta el RUES, fecha 07/05/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07/05/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO C&A INGENIERIA 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**.

Lo anterior teniendo en cuenta el numeral **1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”** Subnumeral **1.37.28** “...Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...”, en consecuencia, la propuesta presentada por el proponente es **RECHAZADA**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración reporta la siguiente información:

Fiduprevisora: Sin reportes de contratos.

Fidubogota: Sin reportes de contratos.

FiduBBVA: Sin reportes de contratos.

Fiduagraria: Sin reportes de contratos.

Findeter: Sin reportes de contratos.

Fidupopular: Sin reportes de contratos.

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO URBANO ET

**Representante: ELSA TORRES ARENALES No. IDENTIFICACIÓN 63.323.375
CLARA LUCÍA GUZMAN TOVAR No. IDENTIFICACIÓN 1.032.426.648 (suplente)**

Conformado por:

Integrante No. 1

ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

RT TERRA S.A.S NIT. 900.579.055-5

Representante Legal: ELSA TORRES ARENALES No. IDENTIFICACIÓN 63.323.375

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo 1, 2 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2022, suscrita por ELSA TORRES ARENALES con C.C. 63.323.375 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Archivo 2.3, 6 folios	CUMPLE	Nombre: RT TERRA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 07/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para

				<p>comprometer a la sociedad. Limitación RL: no registra limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Acta del 18 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	Archivo 2, 2 folios,	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 4 de mayo de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: responden solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de este Consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Archivo 1.1 folio Archivo 2.5, 1 folios	CUMPLE	<p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Archivo 5.5, 1 folios Y Archivo 6.2, 1 folios Y CONSULTADO	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 8 de abril de 2022. No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Archivo 5.6, 1 folios Y Archivo 6.3, 1 folios Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de abril de 2022. No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Archivo 5.4, 1 folios Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de abril de 2022. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Archivo 5.3, 1 folios Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de abril de 2022. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 4 de mayo de 2022 Hasta 4 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$310,821,420,00) 10% \$31,082,142.00	2.1.1.8.	Archivo 3, 2 folios Archivo 3.1, 3 folios Archivo 3.2, 1 folios	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101079280 Tomador: CONSORCIO URBANO ET Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS con NIT 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$31,082,142.00 Vigencia de los amparos: Desde el 04/05/2022 hasta el 25/09/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037859665 emitido por la aseguradora y corresponde a la

				póliza que se aportó junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Archivo 2.2, 3 folios Integrante 2 Archivo 2.4, 5 folios	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Archivo 5, 3 folios Archivo 5.1, 6 folios Archivo 5.2, 1 folios Integrante 2 Archivo 6, 1 folios Archivo 6.1, 1 folios	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, 4 de mayo de 2022. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 4 de mayo de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Archivo 1,1 folio Archivo 1.2, 1 folio	CUMPLE	ELSA TORRES ARENALES, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 6820245346 STD y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 Archivo 4.1, 312 folios Integrante 2 Archivo 4.2, 48 folios	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 20/04/2022. Se consulta el RUES, fecha 07/05/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 22/04/2022. Se consulta el RUES, fecha 07/05/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7/05/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO URBANO ET, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración reporta la siguiente información:

Fidupervisora: Sin reportes de contratos.

Fidubogota: Sin reportes de contratos.

FiduBBVA: los integrantes del consorcio son adjudicatarios de los contratos 1. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y 2. PAF-ICBFGS-I-053-2021

Fiduagraria: Sin reportes de contratos.

Findeter: Sin reportes de contratos.

Fidupopular: Sin reportes de contratos.

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-109-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO AJ LEBRIJA

Representante del consorcio:

JUAN CARLOS JAIMES ACERO

C.C. No. 91.514.205

Conformado por:

Integrante 1:

A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS

Nit 900.753.938-9

Representante Legal: MARCELA SERNA SANTAMARIA C.C. 37.861.934

Suplente: GUERRERO RIVERA RUBEN DARIO C.C. 1.098.694.588

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

JUAN CARLOS JAIMES ACERO

C.C. No. 91.514.205

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de mayo de 2022, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con la CC. 91.514.205 en calidad de representante

				del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante No. 1. 7-11 Integrante No. 2. No aplica	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS Fecha de expedición: 3 de mayo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no registra limitaciones para contratar. Domicilio: Floridablanca Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: que por documento privado de 2014/07/18 de Asamblea General accionistas de Barrancabermeja inscrita en Cámara de Comercio el 2017/06/28 bajo el no 149679 del libro 9, se constituyó la sociedad denominada A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS. Se certifica que la CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS, ANTES MENCIONADA, <u>FUE REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO EL 2014/07/29</u> Y POSTERIORMENTE en la CÁMARA DE COMERCIO de Bucaramanga el EL 2017/06/28. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 a 13	CUMPLE	<p>03/05/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bucaramanga Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la</p>

				<p>integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: responden solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: se encuentran definidos en el documento. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14,15	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 a 19	CUMPLE	Aportados del 12 y 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 22	CUMPLE	Aportados del 12 y 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23 a 24	CUMPLE	Aportados del 12 y 23 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25 a 26	CUMPLE	Aportados del 12 y 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 4 de mayo de 2022 Hasta 4 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$310,821,420,00) 10% \$31,082,142.00</p>	2.1.1.8.	27 a 29	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 56-45-101001300 Tomador: CONSORCIO AJ LEBRIJA Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub</p>

				<p>numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ \$31.082.142.00 Vigencia de los amparos: Desde el 04/05/2022 hasta el 15/09/2022 Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 101001300 con membrete de la aseguradora – oficina Barrancabermeja, de fecha 02/05/2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30, 31-35	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36, 37-38, 39	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 04 de mayo de 2022. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha 4 de mayo de 2022. Igualmente remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	40 a 41	CUMPLE	El representante del consorcio JUAN CARLOS JAIMES ACERO, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A68092006-91514205 es arquitecto, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 12 de abril de 2022, la cual se encuentra vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	82-108 y 42-81	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 03/05/2022, se consulta en el RUES de 8 de mayo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 19/04/2022, se consulta en el RUES de 8 de mayo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08

listas nacionales e internacionales
de lavados de activos.

de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO AJ LEBRIJA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración reporta la siguiente información:

Fiduprevisora: los integrantes del consorcio son adjudicatarios del contrato 1. **PAF-MEN3-I-099-2021**.

Fidubogota: los integrantes del consorcio son adjudicatarios del contrato 2. **PAF-EUC-I-095-2021**

FiduBBVA: Sin reportes de contratos.

Fiduagraria: Sin reportes de contratos.

Findeter: Sin reportes de contratos.

Fidupopular: Sin reportes de contratos.

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-109-2022

OBJETO: o CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO DIAZ CASTRILLON

Representante Legal: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C. 52.147.488
Suplente: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO C.C. 10.104.180

PROPONENTE No. 1.

CONSULTEC S.A.S NIT: 816.001.576-5

Representante Legal: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO C.C. 10.104.180
Suplente: MARIA ELENA PALACIOS MONTOYA C.C. 38.870.864
Porcentaje 50%

PROPONENTE No. 2.

MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C. 52.147.488

Porcentaje 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2022, suscrita por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C. 52.147.488, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18-23	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: CONSULTEC S.A.S Fecha de expedición certificado: 12 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones. Domicilio: Pereira Término de Constitución: Escritura pública No. 444 del 07 de febrero de 1997, inscrito en Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1997, con el No. 5085 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTEC LTDA. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: Migdonia García Castaño C.C 24.718.367</p> <p>Integrante 2 No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 4 de mayo de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Si bien en el encabezado se dirige a otro patrimonio autónomo., el contenido del documento si se dirige a la presente convocatoria, sus reglas y por tanto su patrimonio autónomo. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: se encuentra definido dentro del documento. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de este Consorcio será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>NOTA: se presenta un error de denominado del consorcio a folio 12 pero se aclara en el mismo documento de</p>

				conformación del consorcio y en la integralidad de la propuesta.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	25 y 26	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28-30	CUMPLE	Aportado del 01 de mayo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32-34	CUMPLE	Aportado del 01 de mayo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36,38	CUMPLE	Aportado del 01 de mayo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37,39	CUMPLE	Aportado del 01 de mayo de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 4 de mayo de 2022 Hasta 4 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$310,821,420,00) 10% \$31,082,142.00	2.1.1.8.	41-47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101079148 Tomador: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$31,082,142.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta 18/09/2022

				Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000037813106 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	54-56, 57-61	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	73-81 64-71	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado suscrito por el revisor fiscal registrado en el certificado de existencia y representación legal (Migdonia García Castaño C.C 24.718.367), con fecha del 4 de mayo de 2022. Aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 de febrero de 2022 Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha 4 de mayo de 2022. Igualmente remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	El representante de la persona jurídica, MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C. 52.147.488, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-79710 desde el 20 de Enero de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1789., aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 15 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	112-285 82-110	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 07 de abril de 2022. Se consulta en el RUES de 08 de mayo de 2022. No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 18 de abril de 2022. Se consulta en el RUES de 08 de mayo de 2022. No reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I -109- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO DIAZ CASTRILLON, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración reporta la siguiente información:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: Sin reportes de contratos.

Fidubogota: María Fernando Diaz Cortes es adjudicataria de los contratos 1. **PAF-EUC-I-015-2022** y 2. **PAF-EUC-I-101-2022**

FiduBBVA: Consultec es adjudicataria del contrato 3 **PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022**.

Fiduagraria: Sin reportes de contratos.

Findeter: Sin reportes de contratos.

Fidupopular: Sin reportes de contrato

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF--EUC-I-109-2022

OBJETO: o CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

Representante : YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO C.C. 1.067.933.005
Suplente: JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO C.C. 78.078.229

Integrante No. 1.

NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ C.C. 86.051.921
Porcentaje 70%

Integrante No. 2.

ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.153.270-3
Representante Legal: LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO C.C. 79.791.210
Porcentaje 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2022, suscrita por YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO C.C. 1.067.933.005, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18-23	CUMPLE	Integrante 1. No aplica Integrante 2. Nombre: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

				<p>Fecha de expedición certificado: 27 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones. Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Documento Privado del 29 de mayo de 2007, inscrito en Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: no registra</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	33-34	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 2 de mayo de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Si bien en el encabezado se dirige a otro patrimonio autónomo., el contenido del documento si se dirige a la presente convocatoria, sus reglas y por tanto su patrimonio autónomo. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Montería Córdoba Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: se encuentra definido dentro del documento. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: 1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,11,16,35	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	81-85	CUMPLE	Aportado del 29 de abril y 3 de mayo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la	2.1.1.6.	87-91	CUMPLE	Aportado del 29 de abril y 3 de mayo de 2022.

Procuraduría General de la Nación				Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	93-96	CUMPLE	Aportado del 29 de abril y 3 de mayo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	97-100	CUMPLE	Aportado del 29 de abril y 3 de mayo de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la ofer Cierre: 4 de mayo de 2022 Hasta 4 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$310,821,420,00) 10% \$31,082,142.00	2.1.1.8.	71-79	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101142479 Tomador: CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$31,082,142.00 Vigencia de los amparos: Desde el 04/05/2022 hasta 20/09/2022 Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000037871621 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24-25-31	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42-43, 44	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha 4 de mayo de 2022. Igualmente remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con

				lo establecido en los términos de referencia. Integrante 2: aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica. con fecha del 4 de mayo de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-10	CUMPLE	El representante del consorcio, YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-433811 COR desde el 23 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1533 y aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 4 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTAN	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta en el RUES de 8 de mayo de 2022. No reporta multas ni sanciones Integrante 2: Se consulta en el RUES de 8 de mayo de 2022. No reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 8 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I -109- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o

adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración reporta la siguiente información:

Fiduprevisora: Sin reportes de contratos.

Fidubogota: Sin reportes de contratos.

FiduBBVA: Sin reportes de contratos.

Fiduagraria: Sin reportes de contratos.

Findeter: Sin reportes de contratos.

Fidupopular: Sin reportes de contratos.

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

Ciudad y Fecha: Barranquilla 12 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-EUC-I-109-2022

OBJETO ES: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

CONFORME A EL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR EXPEDIDO POR PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EL PROPONENTE JET INGENIERIA S.A.S DEBE SUBSANAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. SIENDO ASI ANEXAMOS:

- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA SUBSANAR

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD QUE SE NOS DECLARE HABILITADOS PARA EL PRESENTE PROCESO.



JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla

INGENIERO CIVIL

TP. No. 08202-78925



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-45-101019673	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
26 04 2022	04	05	2022	00:00	05	09	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	IDENTIFICACIÓN NIT: 802.024.876-8
DIRECCIÓN: CR 35 NRO. 71 - 138 APTO 1	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3117029

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 8752700

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA RELACIONADA CON EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/05/2022	05/09/2022	\$31,082,142.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/05/2022

ACLARACIONES

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE (ASEGURADO/BENEFICIARIO DE LA POLIZA) DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL POSTULANTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL POSTULANTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA POSTULACION CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA POSTULACION DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO PIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS POSTULACIONES
- D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DE POSTULACIONES SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA AMPARAR EL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****31,082.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,425.00	\$ *****46,507.00	\$ *****31,082,142.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y CONTINGENCIAS LTDA	205061	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



[Handwritten signature]

61-45-101019673

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-45-101019673		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 04 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 05 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 09 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA								IDENTIFICACIÓN NIT: 802.024.876-8			
DIRECCIÓN: CR 35 NRO. 71 - 138 APTO 1						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3117029		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 8752700		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR

61-45-101019673

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA